



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2024-CM/MDJ

CARGO
SECRETARÍA GENERAL

9297

Jesús, 15 de enero del 2024



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 12 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, se establece que, el concejo municipal está facultado para aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, con Oficio N° D308-2023-GR.CAJ/UFSC de fecha 30 de noviembre de 2023, la Unidad Formuladora Sede Central del Gobierno Regional de Cajamarca, remite proyecto de convenio para aprobación y firma, el cual, deberá ser suscrito en la Municipalidad Distrital de Jesús y el Gobierno Regional de Cajamarca, para lo cual solicita se realice una sesión de Concejo Municipal en el que se incluya el Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión el cual, es denominado "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS Y LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA".



Que, con Informe N° 137-2023-MDJ/GAJ de fecha 01 de diciembre del 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Maggye Gabriela López Agüero, OPINA que resulta PROCEDENTE el "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS Y LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA" con la finalidad de formulación del Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE



TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EMP. CA 1459: CA 1630 (REDONDO), DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA DE CAJAMARCA Y DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, a fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** y **AUTORIZAR** al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, **Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe** la suscripción del “CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS Y LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA” con la finalidad de formulación del Proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EMP. CA 1459: CA 1630 (REDONDO), DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA DE CAJAMARCA Y DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús, **Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe** la suscripción de adendas del “CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACIÓN DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS Y LA ENTIDAD GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA” con la finalidad de formulación del Proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EMP. CA 1459: CA 1630 (REDONDO), DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA DE CAJAMARCA Y DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a Gerencia Municipal la evaluación, el cumplimiento y la supervisión de la presente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acuerdo de concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Ñontol Chichipe
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS
Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal

30 ENE 2024

Folios 01
Hojas 9:48 am

Recibido
Kathya

